



DECRETO ALCALDICIO N° 1060 /

PADRE HURTADO, 20 MAY 2024 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 24 enero de 2024, de llamado a licitación pública para contratar el servicio de "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO. ID N° 3824-7-LR24", el cual contiene las siguientes obras:

1.1.- MEJORAMIENTO PASAJES DE VILLA BETANIA, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051398-0.

1.2.- MEJORAMIENTO PASAJES VILLA BENJAMIN KAPLAN, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051393-0.

2.- La acta de Apertura de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-7-LR24, de fecha 29 de febrero de 2024, levantada en presencia de la comisión de Apertura, conformada por un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, un funcionario de Asesoría Jurídica y un funcionario de la Dirección de Obras, que se constata que se presentan 3 oferentes a la licitación, CAO A CONSTRUCCIONES LIMITADA (RUT 76.038.362-7), CONSTRUCTORA URDITEC SPA (77.091.993-2) e ING. Y CONSTRUCCION NOBARZO LTDA (76.664.956-4) en donde se consideraron las siguientes observaciones por parte de esta comisión:

2.1.- El oferente "CAOA CONSTRUCCIONES LIMITADA (RUT 76.038.362-7)", No cumple en el Formato N° 3.A y 3.B hay diferencias en su itemizado, donde hay muchos ítems que no cuadran al multiplicar la cantidad por el precio unitario, lo que genera un subtotal diferente, por lo que el monto no corresponde al descrito en la oferta. Según lo señalado en el numeral 7.6 de las bases Administrativas. A raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, resulta inadmisibles, quedando eliminado del presente proceso licitatorio.

2.2.- El oferente "CONSTRUCTORA URDITEC SPA (77.091.993-2)", No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases administrativas de este Acto de Apertura, numeral 7.3 letra a), b) y c), como los Formatos 2.A y 2.B son documentos que son parte de la evaluación, es que no se solicitará aclaración al respecto sobre eso. Por otra parte, se solicita aclarar y/o completar con Curriculum Vitae y Certificado título del profesional a cargo de las obras, además se requiere las "Carta Gantt" de los proyectos ofertados.

2.3.- La empresa ING. Y CONSTRUCCION NOBARZO LTDA (76.664.956-4), cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases administrativas de este Acto de Apertura, también adjuntan su garantía de seriedad de la oferta correspondiente, a raíz de esto queda apto para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.





20 MAY 2024

3.- La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO, ID N° 3824-7-LR24", de fecha 01 abril de 2024, donde los oferentes "ING. Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA (76.664.956-4) y CONSTRUCTORA URDITEC SPA (77.091.993-2)", cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública.

4.- Memorándum N° 233 de fecha 12 de abril 2024, que contiene la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO, ID N° 3824-7-LR24", que contiene la evaluación realizada por la comisión conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipal, con el VB del Sr. Alcalde, a la sugerencia de adjudicar por proyectos la presente Licitación Pública a las empresas "ING. Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA (76.664.956-4), por un monto total de \$174.981.616, IVA Incluido, en un plazo de entrega de en 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO PASAJES DE VILLA BETANIA, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051398-0 y al oferente "CONSTRUCTORA URDITEC SPA (77.091.993-2)", por un monto total de \$ 183.249.004, IVA Incluido, en un plazo de entrega de en 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO PASAJES VILLA BENJAMIN KAPLAN, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051393-0.

El detalle de la adjudicación por línea se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES	VALOR OFERTADO (IVA INCL)	PLAZOS DE EJECUCIÓN
1	PROYECTO N°1: MEJORAMIENTO PASAJES DE VILLA BETANIA, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051398-0	ING. Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA (76.664.956-4)	\$ 174.981.616	100 Días Corridos
2	PROYECTO N°2: MEJORAMIENTO PASAJES VILLA BENJAMIN KAPLAN, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051393-0	CONSTRUCTORA URDITEC SPA (77.091.993-2)	\$ 183.249.004	100 Días Corridos

5.- El formato N°1-A de identificación del proponente, declaración jurada simple y aceptación de bases y Formato N°4 de oferta Económica de los oferentes adjudicados.

6.- El acuerdo N° 592/2024 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024, remitido por Secretaria Municipal en memorándum N° 85 de fecha 07 de mayo de 2024.

7.- Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 13 de febrero 2024, de apruébese las respuestas a las preguntas de la licitación pública Mejoramiento De Pasajes De La Comuna De Padre Hurtado, ID N° 3824-7-LQ24.

8- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.



DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE:** Licitación Pública de la "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO, ID N° 3824-7-LR24", a los proponentes "ING. Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA (76.664.956-4)", por un monto total de \$174.981.616, IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO PASAJES DE VILLA BETANIA, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051398-0 y al oferente "CONSTRUCTORA URDITEC SPA (77.091.993-2)", por un monto total de \$ 183.249.004, IVA Incluido, en un plazo de ejecución del proyecto de 100 días corridos, a partir de la entrega de terreno, por la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO PASAJES VILLA BENJAMIN KAPLAN, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051393-0.

2.- **REDACTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles, para cada uno de los adjudicados.

3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipal como Unidad Técnica e I.T.O. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.

4.- **ESTABLÉZCASE** que, para la firma del contrato, la empresa "NOBARZO LTDA (76.664.956-4)", deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 10% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días hábiles adicionales.

5.- **ESTABLÉZCASE** que, para la firma del contrato, la empresa "CONSTRUCTORA URDITEC SPA (77.091.993-2)", deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 10% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días hábiles adicionales.

6.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

7.- **COMUNÍQUESE** al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

8.- **IMPÚTESE** los gastos derivados de los convenios a las siguientes cuentas complementarias que indican:

8.1.- MEJORAMIENTO PASAJES DE VILLA BETANIA, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051398-0: 114-05-12-124.

8.2.- MEJORAMIENTO PASAJES VILLA BENJAMIN KAPLAN, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051393-0: 114-05-12-125.



20 MAY 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/JURIDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/m.f. -

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF
- DOM.
- Dir. de SECPLA (2).

FECHA 10 MAY 2024
ITEM N° 114.05.12.124.
SALDO DISPONIBLE 0.-

FECHA 10 MAY 2024
ITEM N° 114.05.12.125.
SALDO DISPONIBLE 0.-



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1321 /
PADRE HURTADO, 24 JUN 2024 /

SECPLA

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°177, de fecha 24 de enero de 2024, de Llámese a Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-7-LR24, la que comprende la ejecución de los siguientes proyectos:

1.1.- MEJORAMIENTO PASAJES DE VILLA BETANIA, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP 40051398-0.

1.2.- MEJORAMIENTO PASAJES VILLA BENJAMIN KAPLAN, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051393-0.

2.- El Acta de Apertura, de fecha 29 de febrero de 2024, y la Segunda Acta de Apertura, de fecha 01 de abril de 2024, de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID N°3824-7-LR24.

3.- El Memorándum N°233, de fecha 12 de abril de 2024, que contiene la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-7-LR24.

4.- El Acuerdo N°592/2024 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, de fecha 07 de mayo de 2024, remitido por Secretaría Municipal mediante Memorándum N°85 de la misma fecha.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1060, de fecha 20 de mayo de 2024, de Adjudíquese la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-7-LR24, a los oferentes ING. Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA. (RUT 76.664.956-4), por un monto total de \$174.981.616.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 100 días corridos a partir de la entrega de terreno, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PASAJES DE VILLA BETANIA, COMUNA PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP 40051398-0; y al oferente CONSTRUCTORA URDITEC SPA (RUT 77.091.993-2), por un monto total de \$183.249.004.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 100 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno, para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO PASAJES VILLA BENJAMIN KAPLAN, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051393-0.

6.- El hecho que al momento de realizar la adjudicación a través del sistema de información y transacción www.mercadopublico.cl, mediante la publicación de los documentos correspondientes, se observó que el Acuerdo N°592/2024, indicado en el inciso 4.- del presente decreto, presenta un error en la individualización del ID de la Licitación Pública en comento, razón por la que se procede a realizar las gestiones pertinentes para subsanar el referido error.

7.- El Memorándum N°90/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, de Secretaría Municipal, donde informa del Acuerdo N° 610/2024 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de la misma fecha, que establece que por la Unanimidad de los Concejales presentes y el voto del Sr. Alcalde, se Aprueba Autorización para





corregir acuerdo 592/2024 adoptado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024, en el siguiente tenor:

- Donde dice: "(...) se aprueba adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID N°3824-5-LR24 (...)".
- Debe decir: "(...) se aprueba adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID N°3824-7-LR24 (...)".

8.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9.- El Decreto Alcaldicio N°906, de fecha 21 de febrero de 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Señor Alcalde.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°1060, de fecha 20 de mayo de 2024, de Adjudíquese la Licitación Pública de la "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-7-LR24, incorporando el Acuerdo N°610/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, del Honorable Concejo Municipal, remitido mediante Memorándum N°90/2024 de Secretaría Municipal, que Aprueba Autorización para corregir acuerdo 592/2024 adoptado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024, en el siguiente tenor:

- Donde dice: "(...) se aprueba adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID N°3824-5-LR24 (...)".
- Debe decir: "(...) se aprueba adjudicar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE PASAJES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO" ID N°3824-7-LR24 (...)".

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado, el Decreto Alcaldicio N°1060 tiene plena vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/DIR.CONTROL/SECPLA/jlcp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF
- DOM
- SECPLA (2).